



**DOÑA CATALINA BARRAGÁN MAGDALENO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CÓRDOBA)**

HACE SABER

Que por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, se ha efectuado mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, publicada en el BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020, convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de **SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PLAN VIVE, EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030**, que tiene por objeto:

- Financiar las obras y, en su caso, las asistencias técnicas necesarias para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad que tengan reconocido, al menos, un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida, así como los supuestos asimilables recogidas en el dispositivo segundo de la Orden de 24 de mayo de 2017.
- **Plazo de solicitudes:** Hasta el día 2 de marzo de 2021, inclusive.
- **Cuantía de las subvenciones:** Cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto protegible, con un límite total y máximo de 2.000,00 €. En el caso de que fuesen preceptivos los gastos de asistencia técnica, estos podrán incrementar el presupuesto protegible con un límite máximo de 600,00 €.
- **Plazo de solicitudes:** **HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021 INCLUSIVE.**

Fecha y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

7AD0 F110 0D68 D160 CA59



7AD0F1100D68D160CA59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13/1/2021